



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DIA GRANDE DE JUJUY"

Expte. N° 719-2/2020.-
jal

DECRETO N° 4243 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 OCT. 2021

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la adecuación al cargo Categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a favor de la Señora Noelia Vanina Gonza, CUIL 27-35931368-9, quién revista en el cargo categoría 13-30 horas, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la Unidad de Organización R6-01-07 Hospital "Dr. Arturo Zabaia"; y

CONSIDERANDO:

Que, la agente detenta el cargo categoría 13-30 horas por aplicación del Decreto N° 5728-S-17;

Que, lo solicitado por la agente se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Licenciada en Enfermería expedido por la Universidad Nacional de la Plata, conforme surge en autos;

Que, de la copia certificada del Título de Licenciada en Enfermería y certificado analítico emitido por la Universidad Nacional de la Plata, se desprende que la carrera comprende asignaturas con una duración académica total de (2) dos años;

Que, la Coordinación de Docencia del Ministerio de Salud, emite informe de competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Capital Humano;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, emite dictamen legal del cual surge que el título de Licenciada en Enfermería obtenido por la Señora Noelia Vanina Gonza, sin pretender desconocer la validez del mismo y la calidad de profesional de la agente, no resultaría suficiente para permitirle el acceso al Escalafón Profesional por entender que la formación académica universitaria recibida dos (2) años es inferior a la requerida por la normativa aplicable de la Ley N° 4413; por cuanto entiende que corresponde rechazar la pretensión solicitada en autos;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: Rechazase el pedido de adecuación al cargo de categoría y escalafón, solicitado por la Señora Noelia Vanina Gonza, CUIL 27-35931368-9, quién revista en el cargo categoría 13-30 horas, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la Unidad de Organización R6-01-07 Hospital "Dr. Arturo Zabaia", por las razones expresa las en el exordio.-

ARTÍCULO 2°: Por Jefatura de Despacho del Ministerio de Salud, notifíquese a la Señora Noelia Vanina Gonza, CUIL 27-35931368-9, de los términos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°: Regístrese. Tome Razón Fiscalía de Estado, Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para Difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOHIO
MINISTRO DE SALUD
JUJUY

Dr. GERARDO HERNANDEZ
GOBERNADOR

Me HERNANDEZ
GONZA Noelia
12/10/21

7 09:47 h

CLAUDIA BISLA MIANCA
Jefatura de...